

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA BASES POSTULACION "CAPITAL SEMILLA COMUNA TUCAPEL 2015 DEL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR Y DESIGNA COMISION EVALUADORA

HUEPIL, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO N° 2196 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado
- 3.- El Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de fecha 27/01/2015, suscrito entre la Dirección Regional del Biobío del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), representado por su Directora Regional Doña Valentina Medel Ziebrecht y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°470 del 27.02.2015 que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la Aplicación de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de fecha 27.01.2015, suscrito entre la Dirección Regional del Biobío del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), representado por su Directora Regional Doña Valentina Medel Ziebrecht y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 5.- El Decreto N° 594 del 12.03.2015 que Aprueba Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento Gestión Municipal.
- 6.- Las Bases de Postulación "Capital Semilla Comuna de Tucapel 2015 "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" que se adjunta y es parte de este decreto y la necesidad de nombrar la comisión evaluadora de los proyectos.

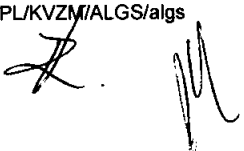
DECRETO:

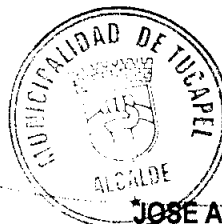
- 1.- Apruébese las Bases de Postulación "Capital Semilla Comuna de Tucapel 2015 del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" para el Llamado a Concurso de proyectos y efectúese la publicación en la página web de la Municipalidad.
- 2.- Designese integrantes de la Comisión Evaluadora de los proyectos a las siguientes personas:
 - Directora Dirección Desarrollo Comunitario
 - Representante Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Sernam
 - Encargados de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento
- 3.- Impútese los gastos que irrogue el presente decreto a los recursos del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento Gestión Municipal, con cargo a la cuenta 24.01.008 del Presupuesto Municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- S. Municipal
 - Depto. De Adm. Y Finanzas
 - Archivo Dideco
 - Archivo Programa MJH/MAE
 - Archivo Of. De Partes
 - JAJA/GEPL/KVZM/ALGS/alg
- 




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE